



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia : Secretaría de Finanzas y Administración  
 Sub-dependencia : Subsecretaría de Ingresos  
 Oficina : Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal  
 No. de oficio : SFA/DARF/G/226/2023  
 Expediente : UCC090929F17  
 Asunto: Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Morelia, Michoacán, 23 de Mayo de 2023.

C. Representante Legal de:  
 URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CIÉNEGA, S.A. DE C.V.  
 Privada del Rey No. 28, Interior 6  
 Colonia La Limonera  
 Sahuayo  
 C.P. 59058, Michoacán.

Esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con la revisión que se le practica al amparo de la orden número GIM1630011/22, contenida en el oficio número PO/0517/2022 de fecha 15 de junio de 2022, y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DECIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán, con fecha 4 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II y 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021; reformada por decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fechas 28 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2022; artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracción XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XVI, XX, XXXIX y último párrafo; y artículos transitorio segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022, reformado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 12 de diciembre de 2022; artículos 2º, 2-A primer párrafo, fracciones III y IV; 16, 26 párrafo primero, fracciones IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo; fracciones IX, XIII, XIV, LII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, Funciones Generales de las Unidades Administrativas de la Secretaría, numerales 7 y 16; Apartado VIII. Funciones Específicas, 1.0 Secretaría, 1.1 subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales. De las Unidades Administrativas de la Secretaría, numerales 7 y 16;

Al contestar este oficio, cítense los contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Michoacán  
 HONESTIDAD Y TRÁNSPARENCIA



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Subsecretaría de Ingresos
Oficina	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
No. de oficio	SFA/DARF/G/226/2023
Expediente	UCC090929F17
Asunto:	Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Apartado VIII. Funciones específicas, 1.0 De la Secretaría, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 36 y 39, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 21 de diciembre de 2022; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que en fecha 25 de enero de 2023 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficio número 214-3/AGY-14103598/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó la información y documentación relacionada con la contribuyente URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CIÉNEGA, S.A. DE C.V., por el periodo fiscal comprendido por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del año de 2021, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

- 1.- Requerimiento CNBV-SIARA/002/2023, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón Director de Auditoría y Revisión Fiscal, que contiene solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de los contratos de apertura de las cuentas abiertas a nombre de URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CIÉNEGA, S.A. DE C.V., y estados de cuenta de todas las cuentas abiertas a nombre URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CIÉNEGA, S.A. DE C.V., el cual consta de 4 fojas.
- 2.- Oficio número 214-3/AGY-14103598/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el DR. Jorge Alfredo Ramírez Talamantes, Coordinador de Atención a Autoridades "C" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual atiende de forma total el requerimiento CNBV-SIARA/002/2023, el cual consta de 5 fojas.
- 3.- Relación de copias certificadas de los Estados de cuenta bancarios de la Institución bancaria BBVA México, S.A., anexos de datos generales de los contratos y contratos de Productos y Servicios Múltiples, firmada digitalmente por el C. Miguel Ángel García Rodríguez, en su carácter de Gerente de BBVA México, S.A., los cuales constan de 2 fojas.
- 4.- Anexo de datos Generales del cliente al contrato de Productos y Servicios Múltiples, el cual consta de 1 foja.
- 5.- Contrato de Productos y Servicios Múltiples Moneda Nacional, con número de cuenta 0115436443 de la Institución bancaria BBVA México, S.A., el cual consta de 26 fojas.

Al contestar este oficio, citense los contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Subsecretaría de Ingresos
Oficina	Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
No. de oficio	SFA/DARF/G/226/2023
Expediente	UCC090929F17
Asunto:	Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

6.- Estados de cuenta bancarios de la institución bancaria BBVA México, S.A., por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con número de cuenta 0115436443, los cuales constan de 167 fojas.

7.- Anexo de datos Generales del cliente al contrato de Productos y Servicios Múltiples, el cual consta de 1 foja.

8.- Carátula del Contrato de Producto y Servicios Múltiples, los cuales constan de 2 fojas.

9.- Contrato de Productos y Servicios Múltiples Moneda Nacional, con número de cuenta 0117956398 de la Institución bancaria BBVA MÉXICO, S.A., el cual consta de 25 fojas.

10.- Estado de cuenta bancario de la institución bancaria BBVA México, S.A., del mes de diciembre de 2021, con número de cuenta 0117956398, el cual consta de 6 fojas.

11.- Relación de copias certificadas de los Estados de cuenta bancarios de la Institución bancaria HSBC México, S.A., anexos de datos generales de los contratos y contratos de Productos y Servicios Múltiples, firmada digitalmente por la C. Selene Sandoval Saldaña, en su carácter de Apoderada legal facultada por HSBC México, S.A., la cual consta de 1 foja.

12.- Contrato para la apertura de cuentas personas morales, de la Institución bancaria HSBC México, S.A., el cual consta de 12 fojas.

13.- Estados de cuenta bancarios de la institución bancaria HSBC México, S.A., por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 con número de cuenta 4064431091, los cuales constan de 50 fojas.

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CIÉNEGA, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, del que se obtuvo fotocopia legible y fue debidamente certificada por el suscrito.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes señalada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

3

**Michoacán**  
INDUSTRIA Y TRABAJO



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia                    Secretaría de Finanzas y Administración  
  
Sub-dependencia                Subsecretaría de Ingresos  
Oficina                            Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal  
No. de oficio                    SFA/DARF/G/226/2023  
Expediente                        UCC090929F17  
Asunto:                            Se comunica la documentación proporcionada  
por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial del contribuyente o de su representante legal, en el que conste la firma, en el caso del representante legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con domicilio en Benito Juárez No. 179, Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Atentamente.

C.P. Ismael Ruíz Herrejón  
Director de Auditoría y Revisión Fiscal



Al contestar este oficio, citense a los contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

C.c.p. Expediente y Minutario.  
EON / MNHP / JAS\*

3